



DECRETO U. DE C. N° 2009 099

VISTO:

1. Lo acordado por el Directorio de la Corporación, en sesión de fecha 12 de noviembre de 2009, sobre la determinación y fijación de Aranceles Anuales de Inscripción (Cuota Básica) y de Matrícula para los estudiantes de Postgrado año 2010.
2. El conocimiento que de dicha materia en forma previa, tuvo el Consejo Académico en sesión de 30 de octubre de 2009.
3. Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2006-080 de 09 de mayo de 2006 y lo dispuesto en los artículos 24 N° 6, 33 y 36 N° 6 de los Estatutos de la Corporación,

DECRETO:

1. Apruébanse los siguientes **ARANCELES** para los **ESTUDIANTES DE POSTGRADO** de la Universidad de Concepción, correspondiente al año académico 2010.

A. **ARANCEL DE INSCRIPCIÓN**, para los alumnos de primeros años: \$ 150.000.-

B. **ARANCELES DE MATRÍCULA**, para los alumnos de primeros años de los Programas que a continuación se indican:

1.- PROGRAMAS DE DOCTORADOS		ARANCEL AÑO 2010 (en pesos)
1	Ciencias Ambientales con mención en Sistemas Acuáticos Continentales	3.058.615
2	Ciencias Agropecuarias	2.811.235
3	Ciencias Biológicas Area Biología Celular y Molecular	3.058.615
4	Ciencias Biológicas Area Botánica	3.058.615
5	Ciencias Aplicadas c/m en Ingeniería Matemática	3.058.615
6	Ciencias Físicas	3.058.615
7	Matemática	2.810.150
8	Ciencias Forestales	2.819.000
9	Oceanografía	3.002.195
10	Sistemática y Biodiversidad	3.024.980



11	Ciencias c/m en Química	3.058.615
12	Ciencias Geológicas	2.820.000
13	Ciencias y Tecnología Analítica	3.058.615
14	Lingüística	2.995.685
15	Literatura Latinoamericana	2.995.685
16	Ciencia e Ingeniería de Materiales	3.058.615
17	Ciencias de la Computación	3.058.615
18	Ciencias de la Ingeniería c/m en Ingeniería Eléctrica	3.058.615
19	Ciencias de la Ingeniería c/m en Ingeniería Química	3.058.615
20	Ingeniería Metalúrgica	3.058.615
21	Ingeniería Agrícola c/m en Recursos Hídricos en la Agricultura	3.058.615
22	Enfermería	2.819.000
23	Salud Mental	2.819.000

2.- PROGRAMAS DE MAGISTER		ARANCEL AÑO 2010 (en pesos)
1	Ciencias Agronómicas c/m en Suelos o Producción Vegetal	2.131.168
2	Bioquímica y Bioinformática	2.207.975
3	Ciencias c/m en Fisiología	2.149.385
4	Ciencias c/m en Microbiología	2.149.385
5	Drogodependencias	1.763.000
6	Ergonomía	2.122.000
7	Administración de Empresas (*)	8.050.000
8	Economía Aplicada (**)	6.047.000
9	Economía de Recursos Naturales y del Medio Ambiente (**)	6.361.000
10	Gestión de Recursos Humanos (*)	6.500.000



11	Ciencias c/m en Física	2.149.385
12	Matemática	2.149.385
13	Estadística Aplicada	2.149.385
14	Ciencias Forestales	2.269.000
15	Derecho	1.800.000
16	Política y Gobierno	2.400.000
17	Ciencias c/m en Botánica	1.944.000
18	Ciencias c/m en Oceanografía	2.109.240
19	Ciencias c/m en Pesquerías	2.109.240
20	Ciencias c/m en Zoología	2.109.240
21	Ciencias c/m en Química	2.149.385
22	Investigación Social y Desarrollo	2.149.385
23	Psicología c/m en Psicología Educativa o Psicología de la Salud	2.149.385
24	Trabajo Social y Políticas Sociales	2.149.385
25	Educación	1.475.600
26	Educación Física	1.475.600
27	Gestión, Liderazgo y Política Educativa	1.475.600
28	Bioquímica Clínica e Inmunología	2.207.975
29	Ciencias Farmacéuticas	2.251.375
30	Filosofía Moral	2.104.900
31	Historia	2.104.900
32	Lingüística Aplicada	2.104.900
33	Literaturas Hispánicas	2.104.900
34	Ciencias de la Computación	2.461.865
35	Ciencias de la Ingeniería c/m en Ingeniería Civil	2.278.500
36	Ciencias de la Ingeniería c/m en Ingeniería Eléctrica	2.461.865



37	Ciencias de la Ingeniería c/m en Ingeniería Mecánica	2.461.865
38	Ciencias de la Ingeniería c/m en Ingeniería Química	2.461.865
39	Gestión Industrial c/m en Gestión de Operaciones o Gestión Financiera (**)	8.250.000
40	Gestión Integrada: Medio Ambiente, Riesgos Laborales	2.597.490
41	Ingeniería Industrial (**)	5.040.000
42	Ingeniería Metalúrgica	2.461.685
43	Mineralogía Aplicada (**)	4.340.000
44	Ingeniería Agrícola c/m en Agroindustrias, Mecanización y Energía o Rec. Hídricos	2.251.375
45	Educación Médica para las Ciencias de la Salud	1.981.000
46	Enfermería	1.981.000
47	Salud Reproductiva	2.100.000
48	Ciencias Veterinarias c/m en Higiene y Tecnologías de Alimentos	2.417.380

* Valor arancel total del programa (incluye arancel de inscripción)

** Valor total del programa (no incluye arancel de inscripción)

3.- PROGRAMAS DE ESPECIALIDADES DE LA SALUD		
3.1.- Especialidades Médicas		ARANCEL AÑO 2010 (en pesos y US\$)
1	Especialidades Médicas cupo extranjeros	US\$ 9114
2	Especialización en Enfermería en Cuidados Intensivos del Adulto	1.941.000
3	Especialización en Enfermería en Diálisis y Transplante Renal	1.941.000
4	Especialización en Enfermería en Geriátrica	1.941.000
5	Especialización en Enfermería en Neonatología	1.941.000
6	Especialización en Enfermería en Salud Infantil	1.941.000
7	Especialización en Ginecología para Matronas	1.846.000
8	Especialización en Perinatología para Matronas	1.846.000
9	Médico Especialista en Anestesiología	3.306.000



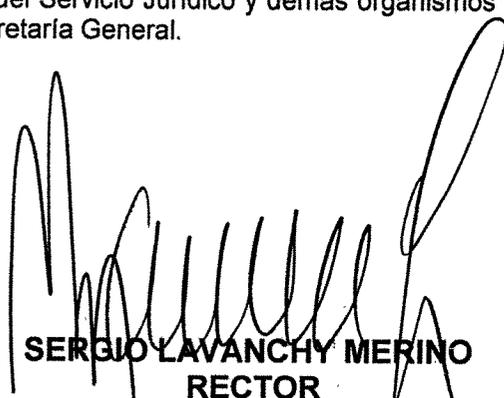
10	Médico Especialista en Anatomía Patológica	3.306.000
11	Médico Especialista en Cirugía General	3.306.000
12	Médico Especialista en Cirugía Vascul ar	5.500.000
13	Médico Especialista en Medicina Familiar	3.306.000
14	Médico Especialista en Medicina Interna	3.306.000
15	Médico Especialista en Neonatología	3.306.000
16	Médico Especialista en Obstetricia Ginecología	3.306.000
17	Médico Especialista en Oftalmología	3.306.000
18	Médico Especialista en Ortopedia y Cirugía Infantil	3.306.000
19	Médico Especialista en Otorrinolaringología	3.306.000
20	Médico Especialista en Pediatría	3.306.000
21	Médico Especialista en Psiquiatría	3.306.000
22	Médico Especialista en Traumatología y Ortopedia	3.306.000
23	Médico Especialista en Urología	3.306.000
3.2.- Especialidades Odontológicas		ARANCEL AÑO 2010 (en pesos)
1	Especialista en Endodoncia	4.950.000
2	Especialista en Odontopediatría	4.950.000
3	Especialista en Rehabilitación Oral con mención en Prótesis	4.500.000

2. Los alumnos galardonados con el Premio Universidad de Concepción quedarán liberados del Pago de Arancel de Inscripción y Matrícula, en los términos que se establece en el Decreto U. de C. N° 2000 -197 de 29.12.2000.
3. Los alumnos de Postgrado tendrán derecho a las prestaciones de salud en los mismos términos que los estudiantes de Pregrado.
4. Los alumnos que paguen al contado el arancel anual de matrícula, obtendrán un descuento ascendente al 10% del monto anual del pago directo que se determine para cada alumno o de un 5 % del monto semestral, según corresponda. Estos descuentos se harán efectivos para los pagos efectuados hasta el 31 de marzo de 2010. Tratándose del segundo semestre el plazo será hasta el 31 de agosto de 2010.



Transcríbese a los Vicerrectores, al Director General del Campus Chillán, a los Decanos de Facultades; al Director del Campus Los Angeles; al Director de Estudios Estratégicos; al Director del Centro EULA; al Director del Instituto GEA; a los Directores de: Docencia, Investigación, Extensión, Escuela de Graduados, Bibliotecas, Servicios Estudiantiles, Relaciones Institucionales, Asuntos Internacionales; Dirección de Tecnologías de la Información, Servicios; Personal, Finanzas y Pinacoteca; al Contralor; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico y demás organismos y reparticiones universitarias. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, noviembre 12 de 2009.



SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don Sergio Lavanchy Merino, Rector de la Universidad de Concepción.



RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

MMH/RWD/rfp/mgp